

Bogotá, D.C., 10 de junio de 2026
FCI-JUR-0085-2026

Señores

**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
(DIAN) GRANDES CONTRIBUYENTES**
Bogotá

Apreciados señores:

En mi calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL – INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA**, entidad sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 2747 de 25 de julio de 1973 expedida por el Ministerio de Justicia e identificada con NIT860.035.992-2, certifico que:

1. Los miembros de Junta Directiva, Consejo superior, Representantes Legales, o los miembros de órganos de dirección de la **FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL – INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA** no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, para lo cual adjuntamos copia de los certificados de antecedentes judiciales de cada uno de ellos.
2. Los miembros de Junta Directiva, Consejo superior, Representantes Legales o los miembros de órganos de dirección de la **FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL – INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA** no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, para efectos de la renovación del Régimen Tributario Especial correspondiente al año gravable 2025.

Cordialmente,

JUAN GABRIEL CENDALES REY
Representante Legal
FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL - INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA